

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  2I5T0C3T4M3M0P2L0460	
 SEC1511BT	 AYT/PLE/21/2021	 MLD

ALICIA MAZA GÓMEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Pleno de fecha 28 de diciembre de 2021, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

9.- APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO PARA 2022. SEC/198/2021

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, de fecha 23 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la documentación obrante en el expediente, el informe Jurídico SEC15119Q y la propuesta de Acuerdo Plenario SEC15119K, la Comisión Informativa de Hacienda acuerda añadir las siguientes Ordenanzas al Plan Normativo:

8.3,8.4, 8,8 y 8,10 , quedando redactada la propuesta alternativa como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre anualmente el Ayuntamiento hará público un Plan Normativo en que se deberán recoger todas las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con la aprobación de este Plan se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitar modificaciones sucesivas del régimen legal de un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.
- Dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas previstas para cada año natural, incrementando la transparencia.
- Racionalizar la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la articulación de un plan normativo

ÁREA DE ALCALDÍA

- Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Policía Local.-
 - Reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
 - Reglamento interno de funcionamiento y organización del servicio de extinción de incendios.-
 - Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.-
 - Ordenanza reguladora de Administración electrónica: La entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre , impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con al Administración, archivo electrónico, etc..
- Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos. La entrada en vigor de todas sus disposiciones se produjo tras varias prórrogas el 2 de abril de 2021 por el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.
- Reglamento Orgánico Municipal: siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su informe de 30 de noviembre de 2017, se considera oportuno establecer una regulación de la organización municipal tanto de los órganos políticos como Administrativos, definiendo las grandes áreas en que se estructura la administración municipal, para lo cual se prevé abordar la aprobación de dicho Reglamento Orgánico.
 - Reglamento de participación ciudadana (que podrá incluirse dentro del ROM) o regularse de modo independiente.
 - Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua.

El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.

- Reglamento de Promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.
- Ordenanza Reguladora del Centro de Empresas

- Ordenanza general de subvenciones
 - Reguladora de tasa de uso del aparcamiento público de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- Modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:
- Nº 1.- Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
 - Nº 2.- Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica.
 - Nº 4.- Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.
 - Nº 5.- Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.
 - 6.1 Tasa por Licencias Urbanísticas.
 - 6.2 Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.
 - 6.3 Tasa sobre Recogida de Basuras.
 - 6.4 Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.
 - 6.7 Tasa por Apertura de Establecimientos mediante comunicación.
 - 6.8 Tasa por uso y prestación de Servicios en Lonjas y Mercados. .
 - 6.14 Tasa por Derechos de Examen.
 - 6.15 Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.
 - 6.17 Tasa por prestación de servicios de inmovilización, Depósito y Retirada de vehículos de la vía pública.
 - Nº 7.- Reguladora de las Tasa por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Municipal.
 - 7.1 Aprovechamiento Especial de los Bienes de Dominio Público.
 - 7.2 Mesas y sillas.
 - 7.3 Utilización Permanente de la Vía Pública.
 - 7.6 Utilización de Columnas, Carteles y otras instalaciones para la Exhibición de Anuncios.
 - 7.9 Utilización por Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos, Atracciones, etc. del Dominio Público.
 - 7.11 Tasa por estacionamiento en determinadas vías públicas.
 - Nº 8.- Reguladora de los Precios Públicos
 - 8.1 Por Prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano.
 - 8.3 Por los Servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza.
 - 8.4 Por Prestación del Servicio de Polideportivo.
 - 8.7 Por uso y disfrute del Centro de Empresas (CECU)
 - 8.8 Por los Servicios prestados por la Escuela Municipal de Música.
 - 8.10. Por los Servicios prestados por la Escuela Municipal de Idiomas.
 - 8.11 Por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Teatro.
 - Nº 9.- Reguladora de Contribuciones Especiales

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

- Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a proyectos culturales.
- Reglamento régimen de funcionamiento del consejo de la juventud municipal.

ÁREA DE TERRITORIO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

- Ordenanza Reguladora Instalación de antenas en general e instalación y funcionamiento de radiocomunicación de telefonía móvil.
- Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi
- Ordenanza de instalación de terrazas en espacios de uso público.
- Ordenanza de publicidad exterior mediante carteleras publicitarias.
- Ordenanza protección de medio ambiente frente a ruidos y vibraciones.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de establecimientos de hostelería y asimilados.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de licencias urbanísticas y tramitación.

ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

- Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas de Emergencia Social.

ÁREA DE SANIDAD

- Reglamento régimen interior del Mercado de abastos

De conformidad con el indicado art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se tiene a bien INFORMAR Y PROPONER que se tome el Acuerdo de APROBAR Y HACER PUBLICO en el Portal de Transparencia, el Plan Normativo en que se deberán recoger todas las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante

La Comisión Informativa de Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales celebrada el día 23 de diciembre de 2021, sometió a votación la propuesta alternativa, resultando dictaminada favorablemente, con el siguiente resultado:

A favor

- D. Pablo Antuñano Colina, PSOE
- D. Gorka Linaza Sedano, PSOE
- D. Alberto Martínez Portillo, Podemos.
- D. Pedro Fuste Iriarte, PRC
- D^a Carla Paola Urabayen de Andres, PRC

Abstención

- D^a Ana Urrestarazu Rodríguez, PP
- D^a Virginia Losada García, Castro Verde”

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes (19 de los 21 que componen la Corporación Municipal), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el año 2022.

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx  2I5T0C3T4M3M0P2L0460	
 SEC15I1BT	 AYT/PLE/21/2021	 MLD

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, en Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.